

# METODOLOGÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

## RESOLUCIÓN No.CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024

### Objetivo

Se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas como procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

### Proceso de Rendición de Cuentas

Es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. Se realizará una vez al año y su convocatoria será amplia.

### Los sujetos obligados a rendir cuentas

- a) Instituciones y entidades del sector público;
- b) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción;
- c) Los representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos;
- d) Los medios de comunicación social;
- e) Las instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas; y,
- f) Las demás instituciones o personas que manejan fondos públicos.

### Principios rectores

- a) **Participación:** La ciudadanía deberá estar presente en el proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión;
- b) **Transparencia:** La información del proceso debe ser clara, verdadera y debe reflejar con objetividad la realidad de la gestión;
- c) **Democracia:** La ciudadanía debe participar y debatir;
- d) **Publicidad:** La información debe estar a disposición de la ciudadanía de la ciudadanía a través de la página web oficial;
- e) **Periodicidad:** El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;
- f) **Interacción:** Se debe promover un diálogo recíproco entre autoridades y la ciudadanía;
- g) **Interculturalidad:** Se debe considerar elementos que garanticen la participación de pueblos y nacionalidades;
- h) **Inclusión:** Garantizar la participación e inclusión de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

## Los sujetos están obligados a rendir cuentas sobre

- a Planes operativos;
- b Presupuesto institucional aprobado y ejecutado;
- c Contratación de obras y servicios;
- d Adquisición y enajenación de bienes;
- e Compromisos asumidos con la comunidad;
- f Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanadas por entes de control.

## Proceso de Rendición de Cuentas 2019

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Se planificarán y recolectarán la información necesaria y elaborarán el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas	3 al 28 de Febrero del 2020
2. Deliberación sobre Informe de Rendición de Cuentas presentando por la autoridad a la ciudadanía	Difundir ampliamente el Informe Preliminar de Cuentas a la ciudadanía, hacer una convocatoria abierta a las deliberaciones	2 al 31 de Marzo del 2020
3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Presentar el Informe de Rendición de Cuentas Final al CPCCS	1 al 30 de Abril del 2020